



ACUERDO 06 DE 2005

(Abril 29)

“Por el cual se autoriza la creación del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

El programa de Administración de Empresas, presentó y sustentó el proyecto de apertura de la Especialización en gerencia del Talento Humano, propio de esta institución, que se justifica en la necesidad de generar cambios trascendentales en las organizaciones mediante la existencia de recurso humano cualificado; la demanda de formación a nivel de posgrado y la obligación de la Universidad, de liderar procesos de formación avanzada con miras a contribuir al desarrollo y transformación de las organizaciones y de la misma sociedad.

El citado proyecto cumplió los trámites administrativos correspondientes y cuenta con el concepto favorable del Consejo Académico, otorgado en reunión de la instancia de Noviembre 25 y 26 de 2004.

En virtud de lo anterior, la instancia superior considera viable autorizar la creación del programa de especialización en Gerencia del Talento Humano, conforme al documento presentado por el programa de Administración de Empresas, sujeto a los ajustes sugeridos en materia de estructura de costos, para lo cual se tendrá en mencionado proyecto como parte integral del presente acuerdo y el concepto favorable emitido por el Consejo Académico.

Es necesario determinar que el programa solo se podrá ofertar una vez se obtenga el registro de creación otorgado por el MEN, previo cumplimiento de las formalidades de orden legal que debe acreditar la Universidad de la Amazonia, a través del programa de Administración de Empresas y facultades de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas a la cual se encuentra adscrito.

Es función del Consejo Superior Universitario, “Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la institución y en particular las relacionadas con los aspectos académicos, y conforme a ello, crear, suspender o suprimir programas académicos conducentes a título, conforme a las disposiciones legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR la creación del programa de especialización en Gerencia del Talento Humano, conforme al proyecto presentado y sustentado y los argumentos expuestos en la parte motiva del presente acuerdo, para lo cual se tendrá como parte integral.

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER que el mencionado programa deberá obtener previo a la oferta académica el registro correspondiente, debidamente otorgado por el MEN, previa acreditación de los requisitos de orden legal

ARTICULO TERCERO. DELEGAR en la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas y el Programa de Administración de Empresas de esta institución, por conducto de la Rectoría, la acreditación de los requisitos de orden legal para el registro y realizar los trámites correspondientes.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Cinco. (2005)

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTES
Presidente